

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40.079.974 DE FLORENCIA
CONTRATO No.	202400000794 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISORA	MONICA FERNANDA LUGO VARGAS
PERÍODO INFORME	Informe Ejecutivo de Gestión - Sexto informe por productos-2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para la gestión de la Salud Pública en acciones sectoriales, intersectoriales y de participación comunitaria, que permitan el fortalecimiento de la Salud Mental, responder al fenómeno de las Sustancias Psicoactivas, en cumplimiento de la normatividad vigente en los 16 municipios del Departamento de Caquetá.

2. AVANCES DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS

OBLIGACIÓN 1: Realizar seguimiento de las asistencias técnicas realizadas a las Entidades Territoriales, IPS, EAPB en el primer semestre del año 2024, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de los comités municipales, la atención y la ruta integral en salud en trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, así como grupos de riesgo, teniendo en cuenta normatividad, protocolos y manuales vigentes.

OBLIGACIÓN 2: Apoyar a la dirección de salud pública con procesos de seguimiento a la adopción e implementación de la Política Pública Departamental de Salud Mental en el territorio, que permita dar respuesta al eje y líneas estratégicas correspondiente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

OBLIGACIÓN 9: Apoyar y hacer seguimiento en la implementación de la Línea Departamental de Salud Mental, como estrategia para detectar, prevenir los riesgos, activar rutas de atención, así como promover la Salud Mental en el territorio.

OBLIGACIÓN 10: Apoyar la ejecución de las Salas de Análisis de Riesgo SAR y Unidad de análisis de morbilidad o mortalidad de los eventos de interés en salud pública que se presenten en el departamento, de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, en el marco de los procesos relacionados al objeto contractual.

OBLIGACIÓN 11: Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica - COVE, Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria – COVECOM, Puesto de Mando Unificado (PMU), que se presenten en el departamento, de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

OBLIGACIÓN 13: Apoyar a la dirección técnica en la formulación del Plan de intervenciones colectivas – PIC año 2025.

OBLIGACIÓN 15: Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la Gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual. Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.

OBLIGACIÓN 16: Participar en las reuniones o actividades de asistencia, capacitación y seguimiento requeridos por la Dirección Técnica, Gobernación, Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

OBLIGACIÓN 19: Asistir al Comité Técnico de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.

OBLIGACIÓN 22: Apoyar el proceso de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACIÓN 1: Realizar seguimiento de las asistencias técnicas realizadas a las Entidades Territoriales, IPS, EAPB en el primer semestre del año 2024, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de los comités municipales, la atención y la ruta integral en salud en trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, así como grupos de riesgo, teniendo en cuenta normatividad, protocolos y manuales vigentes.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se realizó asistencia técnica al municipio de Solano. El porcentaje de cumplimiento de esta actividad es del 87.5 tal como se describe en el Informe de Supervisión.

En esta asistencia se aplicó lista de chequeo de Consumo de SPA, se elaboró el acta, se dejó plan de mejora, se adjuntó registro fotográfico y listado de asistencia.

En el municipio de Solano se hizo fortalecimiento de capacidades a personal de la Alcaldía y del Hospital, en general la asistencia técnica fue favorable porque a diferencia del primer semestre, en este momento el Hospital cuentan con personal de Psicología para atender la consulta que requiera este servicio, la demanda más atendida se da por los usuarios crónicos y las gestantes.

En el municipio de Solano se ve reformado el compromiso de mejorar la calidad de vida en Salud Mental, aportando a la prevención del Consumo de SPA en articulación con el Ente territorial donde han desarrollado actividades sociales en espacios públicos y colegios de los municipios.

El Jefe Mauricio Coordinador del Hospital y la Dra. Sandra Coordinadora de Salud de la Alcaldía agradecieron la visita, refieren que pocos van hasta el municipio a revisar la normatividad y realizar fortalecimiento de capacidades con el talento humano.

Evidencia: Carpeta obligación No. 1

Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique.

Plan de mejoramiento que determine las acciones resultantes de las visitas en el primer semestre.

Tablero de control de los comités municipales.

OBLIGACIÓN 2: Apoyar a la dirección de salud pública con procesos de seguimiento a la adopción e implementación de la Política Pública Departamental de Salud Mental en el territorio, que permita dar respuesta al eje y líneas estratégicas correspondiente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se hizo reunión con la Referente de Política Pública Dra. Giovanna Gutiérrez para apoyar la dirección de Salud Pública con los procesos de seguimiento a la adopción e implementación de la Política Pública de Salud Mental en cada municipio, se empezó revisando el acto administrativo de cada territorio, en muchos de éstos el Comité de Salud Mental está articulado con el Comité de Sustancias Psicoactivas en el mismo decreto, resolución y/o ordenanza.

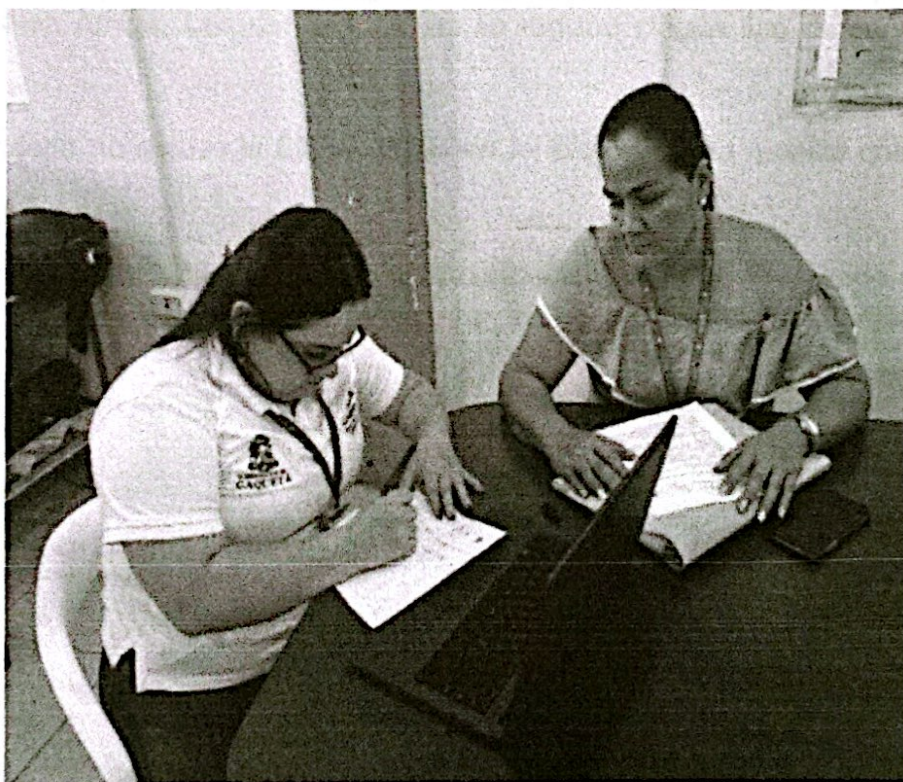
Para dar respuesta al eje y línea estratégica de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas se revisaron los planes de acción del Consejo de Salud Mental y Consejo Seccional de Estupefacientes donde en todos se encontraron actividades relacionada a la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en instituciones educativas y con población en general, éstas acciones se desarrollaron y su cumplimiento fue al 100%.

Al revisar la ejecución de los planes de acción se ve el interés de los Entes Territoriales por contribuir a la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, éstas se deben priorizar y continuar manejando en vigencias futuras puesto que hasta el momento no se cuenta con un diagnóstico, ni caracterización del Consumo y fortalecer las acciones de detección e intervención temprana de riesgos.

En esta obligación contractual se cumple con el seguimiento, adopción e implementación de la Política Pública de Salud Mental en el departamento del Caquetá, es importante resaltar que los comités municipales estuvieron dispuestos a cumplir con las 4 sesiones que solicita la normatividad nacional, a la fecha de revisión todos han cumplido con 3 de éstas y está programado para el mes de diciembre cumplir con la última; se reconoce que cada municipio articula acciones con los hospitales y centro de salud para realizar las actividades de prevención en Consumo de Sustancias Psicoactivas y así cumplir con el Eje 2 donde se han llevado a cabo las actividades de

prevención con la población en general y así dando cumplimiento a los diferentes cursos de vida de la Política Pública Departamental de Salud Mental, siendo su objetivo: Mejora la capacidad de respuesta individual, familiar, comunitaria e institucional, orientando acciones para gestionar los riesgos en Salud Mental y Epilepsia, así como prevenir el Consumo de Sustancias Psicoactivas en los entornos donde las personas se desarrollan:

- Cualificar, los dispositivos de base comunitaria adaptándolos, cuando sea necesario, a la medicina tradicional y las formas organizativas propias.
- Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas por curso de vida.



Evidencia: Carpeta obligación No. 2

Informe ejecutivo que determine el seguimiento con sus respectivos soportes.

OBLIGACIÓN 9: Apoyar y hacer seguimiento en la implementación de la Línea Departamental de Salud Mental, como estrategia para detectar, prevenir los riesgos, activar rutas de atención, así como promover la Salud Mental en el territorio.

Actividad Realizada:

Esta actividad se realiza en cada periodo contractual y se hace seguimiento a las llamadas y WhatsApp que se realizan a la Línea Amiga.

La Línea continua en servicio de disponibilidad los 7 días a la semana, las 24 horas del día por medio de llamadas telefónicas y vía whatsapp con rotación entre los profesionales que hacemos parte del equipo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá.

En este periodo se reportó una llamada por parte de una mujer quien no reporto más información, ésta se registró el día 18 de noviembre a las 12:42 pm del día y el 27 de noviembre se registró nuevamente llamada por parte de Diana Ramírez del Ministerio de Salud y Protección Social R confirma el funcionamiento y operativización de la Línea Amiga del Departamento del Caquetá. El Ministerio de Salud y Protección Social seguidamente está realizando llamadas para confirmar que se atienda la Línea Amiga. Los demás días no se registró ningún tipo de servicio en la Línea Amiga.

Durante este periodo no estuvo la Línea Amiga en mi disponibilidad, puesto que el turno no me correspondía.

Esta Línea Amiga se ha difundido en todas las actividades que se han realizado del Programa de Salud Mental, también en las asistencias técnicas en los municipios del departamento.

Se adjunta evidencia con pantallazo de la Bitácora que se diligencia desde el drive:

docs.google.com/spreadsheets/d/147jUjALapUpWITbiWWinstFi7dw4cH4r/edit?gid=891266955#gid=891266955

BITACORA LINEA AMIGA_II SEMEST_2024

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% 123 Arial

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	TURNO DE RESPONSABLE EN LA LÍNEA		FECHA	HORA	LLAMADA TELEFONICA	CHAT WhatsApp	MUNICIPIO DE DONDE SE HACE LA LLAMADA	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOC	N° IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
271	DAVID	VIERNES	16/11/2024					NO SE REPORTAN CASOS			
272	DAVID	SÁBADO	16/11/2024					NO SE REPORTAN CASOS			
273	DAVID	DOMINGO	17/11/2024					NO SE REPORTAN CASOS			
274	DAVID	LUNES	18/11/2024	12:42	SI		FLORENCIA	YURANI PRIETO	CC	1.117.519.073	
275		MARTES	19/11/2024								
276		MIÉRCOLES	20/11/2024								
277		JUEVES	21/11/2024								

Activar Windows

docs.google.com/spreadsheets/d/147UJALapUpWITbuWWnstF7dx4t/edit?gid=891266955&gid=891266955

BITACORA LINEA AMIGA II SEMEST 2024

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Arial 12

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	TURNO DE RESPONSABLE EN LA LINEA		FECHA	HORA	LLAMADA TELEFONICA	CHAT WhatsApp	MUNICIPIO DE DONDE SE HACE LA LLAMADA	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOC	N° IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
278		VIERNES	22/11/2024								
279		SÁBADO	23/11/2024								
280		DOMINGO	24/11/2024								
281		LUNES	25/11/2024								
282	MARTHA	MARTES	26/11/2024								
283	MARTHA	MIÉRCOLES	27/11/2024					DIANA RAMIREZ MINISTERIO			
284	MARTHA	JUEVES	28/11/2024								

Desde el área de Salud Pública y la Dimensión de Salud Mental siempre estamos dispuestos y atentos a atender, apoyar, direccionar, articular y orientar a todos los usuarios que hagan uso de la Línea Amiga Estamos Contigo.

Evidencia: Carpeta obligación No. 9

Informe con sus respectivos soportes

Tablero de control de eventos atendidos y notificados.

OBLIGACIÓN 10: Apoyar la ejecución de las Salas de Análisis de Riesgo SAR y Unidad de análisis de morbilidad o mortalidad de los eventos de interés en salud pública que se presenten en el departamento, de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, en el marco de los procesos relacionados al objeto contractual.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se participó activamente de la SAR con el componente de Salud Mental, donde se hizo la intervención socializando las campañas que se adelantan desde cada Referente.

El Dengue, puede tener impactos negativos en la salud mental de las personas, además de los efectos físicos. Estos impactos pueden incluir:

- Farmacodependencia a medicamentos.
- Miedo al estigma social
- Ansiedad

- Preocupación por los efectos de la enfermedad
- Aislamiento social
- Confusión y temor antes de que se resuelva la enfermedad
- Dudas y temores a medida que aumenta la mortalidad

Por parte de la Política Pública de Salud Mental se hizo un recuento de todo lo que se ha hecho en cada municipio donde todos cuentan con el comité y están desarrollando las actividades propuestas del plan de acción; también como el Mecanismo Articulador se operativiza en todos los municipios y cumple con sus funciones y para terminar el comité de Consumo de Sustancias Psicoactivas está constituido en los 16 municipios del Caquetá y su plan de acción es enfocado en acciones de prevención en las instituciones educativas y población en general donde sensibilizan y concientizan los factores de riesgo según los diferentes tipos de consumo.

Evidencia: Carpeta obligación No. 10

Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique.

OBLIGACIÓN 11: Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica - COVE, Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria – COVECOM, Puesto de Mando Unificado (PMU), que se presenten en el departamento, de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se participó del XI COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEPARTAMENTAL: FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL: ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS, FIEBRE TIFOIDEA, PARATIFOIDEA Y HEPATITIS A.

Los temas a tratar agendados para este COVE fueron:

1. Verificación de asistencia
2. Apertura COVE
3. Lectura del acta anterior – Seguimiento a compromisos
4. Comportamiento de la Notificación – Indicadores del subsistema de información de las UNM, UPGD, UI
5. Comportamiento Epidemiológico de los eventos de Lesiones de Causa Externa.
6. Intervención Laboratorio Departamental de Salud Pública.
7. Intervención Convivencia Social y Salud Mental.
8. Compromisos y Varios

En la intervención de Salud Mental se mencionó el Intento de Suicidio y trastornos mentales donde se encuentra el Consumo de Sustancias Psicoactivas, la definición operativa de caso del evento, la cual es una Conducta potencialmente lesiva auto infligida y sin resultado fatal, para la que existe

evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede causar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método.

En cuanto a la periodicidad de los reportes, es notificación semanal los casos confirmados de intento de suicidio deben notificarse semanalmente, y se debe realizar notificación inmediata a los casos de intento de suicidio en menores de 5 a 9 años y los casos confirmados de cualquier edad con intento previos. Se enfatizó que en el caso en el cual se identifique una intoxicación con intencionalidad suicida, la notificación deberá realizarse como Intento de suicidio únicamente (Código 356).

En relación al comportamiento epidemiológico, se evidencia una disminución en el comportamiento del 14,4%, a semana epidemiológica 44 se tienen 219 casos. Se dejó claro q el Consumo de Sustancias Psicoactivas se notifica por medio del evento de Intoxicaciones y ahí está en un sub-grupo del mismo.

La agenda se desarrolló de acuerdo a lo programado.



Evidencia: Carpeta obligación No. 11

Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique

OBLIGACIÓN 13: Apoyar a la dirección técnica en la formulación del Plan de intervenciones colectivas – PIC año 2025.

Actividad Realizada:

En este periodo se consolidó el Anexo Técnico PIC para vigencia 2025, en varias ocasiones se hizo acercamiento con el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá para analizar las actividades planteadas en Consumo de Sustancias Psicoactiva y revisar el impacto que se quiere obtener, es estos espacios se revisaba lo que se había propuesto y proyectado este año y así tener referencia de lo que se podía lograr en el próximo año; después de revisar los anexos de la ESE Fabio Jaramillo y Rafael Tovar de este año, se propone para la vigencia 2025:

Fortalecimiento de capacidades en el entorno comunitario, para sensibilizar sobre la no violencia (enfaticando en violencia intrafamiliar y de género) y resolución de conflictos, que promuevan la sana convivencia, prevención del consumo nocivo de alcohol y sustancias psicoactivas y la ideación suicida, incluye el abordaje de los daños físicos y psicológicos que trae consigo el tabaquismo, en población general. (mínimo de 20 personas en cada encuentro).

Esta actividad se propone desarrollar con los Equipos Básicos en Salud por medio de la Atención Primaria en Salud, teniendo en cuenta que las violencias algunas veces conllevan a que las personas consuman sustancias psicoactivas.



Se adjunta Anexo Técnico PIC-2025, registro fotográfico y listado de asistencia.

Evidencia: Carpeta obligación No. 13
Anexo Técnico PIC

OBLIGACIÓN 15: Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la Gobernación, sectores

particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual. Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.

Actividad Realizada:

Durante este periodo no se presentaron requerimientos, ni solicitudes de sectores particulares o entes de control relacionados con el Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Se revisó el correo institucional diariamente y no se presentaron solicitudes relacionadas al objeto contractual.

Se deja la disposición y disponibilidad siempre de estar atenta para dar respuesta técnica a las solicitudes que se presenten y lleguen a la Secretaría de Salud o a la Gobernación del Caquetá conforme se relacione el objeto contractual.

Evidencia: Carpeta obligación No. 15

Informe ejecutivo de respuestas a requerimientos y/o solicitudes.

OBLIGACIÓN 16: Participar en las reuniones o actividades de asistencia, capacitación y seguimiento requeridos por la Dirección Técnica, Gobernación, Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se tuvo la disposición de participar en las reuniones, capacitaciones, asistencias técnicas por parte de la Dirección Técnica y Ministerios de Salud y Protección Social pero no se realizaron, en este periodo no se llevaron a cabo.

Se deja el compromiso de disponibilidad a las convocatorias de los Ministerios para participar de forma activa en las convocatorias que realicen.

Evidencia: Carpeta obligación No. 16

Informe ejecutivo con soportes.

OBLIGACIÓN 19: Asistir al Comité Técnico de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se participó el día 27 de noviembre del Comité Técnico convocado por la Dra Lorena Lozano-Directora de Salud Pública, donde se llevó a cabo la exposición de cada área para socializar los avances y actividades que está desarrollando.

Cada área como: Salud Mental, Enfermedades Transmitidas por Vectores-ETV y Zoonosis, Vigilancia, Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI, Laboratorio, Ambiente, Plan de Intervenciones Colectivas-PIC, Atención Primaria en Salud-APS, Proyectos, Comunicación y demás programas, relacionaron los avances que se han trabajado y lo que está proyectado por realizar, las metas están acorde a lo que se planteó contractualmente, adicional, se cuenta con profesionales capacitados para desarrollar el fortalecimiento de capacidades, visitas de Inspección, Vigilancia y Control-IVC y todas las que se requieren para mejorar las condiciones de salud en la población Caqueteña.

Este espacio el liderado por la Dra. Lorena Lozana Directora de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, se contó con la asistencia aproximadamente del todo el talento humano de Salud Pública y se continua el compromiso de participar activamente de este Comité según cronograma que se estableció.

Se proyectó la matriz del PAS por el Dr. Marlon Marroquín donde cada programa expuso el avance y cumplimiento de la matriz del PAS a 2024, en todas las intervenciones se validó el porcentaje de ejecución. Se solicitó que la matriz se ajuste en colores y de forma general para que sea un poco más fácil de entender y así enviarla, alimentarla con lo necesario.

El Dr. Marlon Marroquín quedo con el compromiso de cambiar colores y con las presentaciones realizadas ajustar los porcentajes de realización de cada programa para consolidar el PAS 2024 con las acciones cumplidas de la vigencia, también va a enviar la matriz para que se haga el último reporte de acuerdo a lo solicitado y planteado.



Se agendo el próximo Comité Técnico por parte de la Dirección Técnica de Salud Pública para el día 3 de diciembre de 2024.

Evidencia: Carpeta obligación No. 19
Listado de asistencia, registro fotográfico.

OBLIGACIÓN 22: Apoyar el proceso de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se realizó reunión con el profesional Jorge Ochoa quien es el que Formador de Proyectos de Salud Pública donde se revisó porque el Consumo de Sustancia Psicoactivas es un determinante social que debe estar incluido de forma particular en las actividades de indicadores en la planeación de proyectos de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, ya que este año 2024, el Consumo de SPA no quedo como actividad individual sino colectiva y se ve que día a día este fenómeno avanza en el territorio.

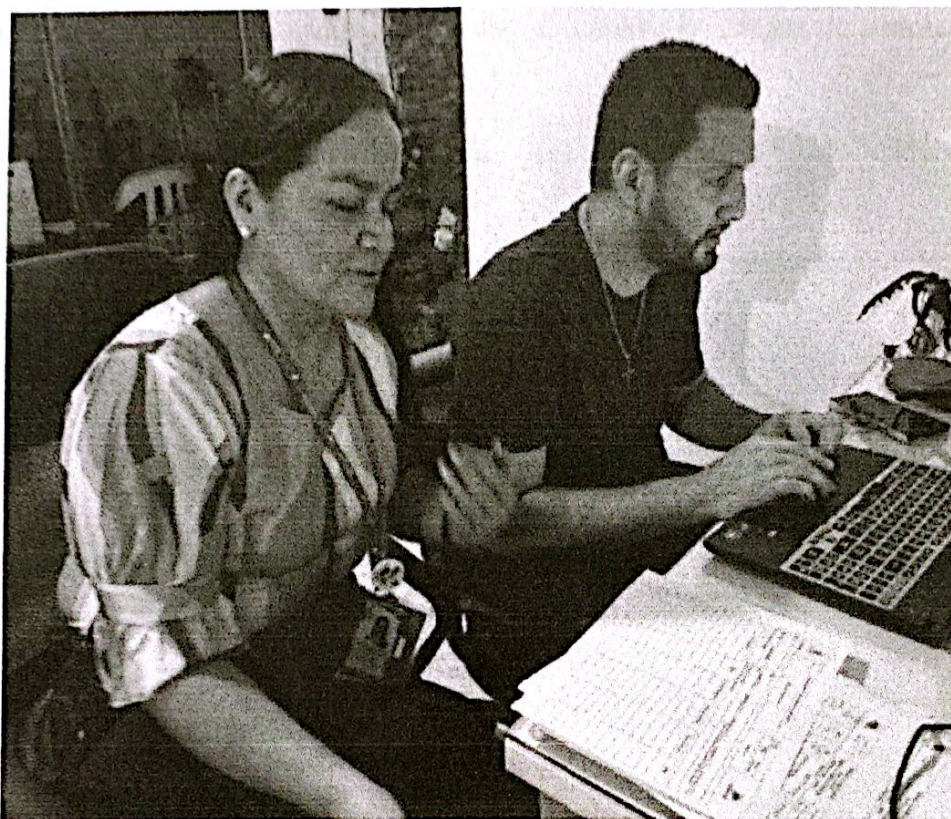
Con el profesional Formador de Proyectos se socializo porque se define el Consumo problemático de SPA y se da respuesta que es cuando este afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos, también cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la Ley.

Se considera que todo consumo de sustancias lícitas o ilícitas en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia así como en niños, niñas y adolescentes son problemático, dicho esto, se considera que los factores protectores están en riesgo en la población Caqueteña, por tal razón es importante considerar un único indicador que se plantee para la vigencia 2025 donde se pueda medir el alcance del Consumo en el Departamento, adicional se hace necesario realizar el diagnostico, línea base o caracterización para formular el indicador en la planeación de proyectos.

Es importante recalcar que se propone definir un indicador que dé respuesta al Consumo de Sustancias Psicoactivas en la población más afectada actualmente que son los adolescentes del Departamento según el reporte que se tiene en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de la Secretaría de Salud, también se revisa que éste corresponde solo al evento en Salud Pública de Intoxicaciones porque hasta el momento el Consumo de SPA se reporta en un sub-grupo de este.

Se continúa trabajando en el indicador para que formulado de manera que dé respuesta al fenómeno social que se está presentado con el Consumo de Sustancias Psicoactivas en todo el Departamento del Caquetá.

Se adjunta registro fotográfico y listado de asistencia.



Evidencia: Carpeta obligación No. 22

Informe ejecutivo con soportes (Lista de asistencia, registro fotográfico.

4. EVIDENCIAS POR OBLIGACIONES

- **Producto 1:** Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique (por cada actor)
- Plan de mejoramiento que determine las acciones resultantes de las visitas en el primer semestre.
- Tablero de control de los comités municipales.
- **Producto 2:** Informe ejecutivo que determine el seguimiento con sus respectivos soportes.
- **Producto 9:** Informe con sus respectivos soportes.
- Tablero de control de los eventos atendidos y notificados.
- **Producto 10:** Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique.
- **Producto 11:** Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique.
- **Producto 13:** Anexo Técnico PIC.
- **Producto 15:** Informe ejecutivo de respuestas a requerimientos y/o solicitudes.
- **Producto 16:** Informe ejecutivo con soportes.
- **Producto 19:** Lista de asistencia, registro fotográfico.
- **Producto 22:** Informe ejecutivo con soportes (Lista de asistencia, registro fotográfico.

5. GESTIÓN DOCUMENTAL

- Archivo físico y magnético en el expediente contractual en oficina de cuentas de contratos de prestación de servicios (Cristina Yate).
- Se envía por correo electrónico las evidencias al siguiente correo.
cuentasaludcaqueta@gmail.com
secretariadesaludcuentas@gmail.com



MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40079974		CALDERON LEAL MARIA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 2 B 21 47 BRR BELLAS VISTA	FLORENCIA-CAQUETA	3203189325	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-11	1118528681	9478799417	N	2024/12/17	2024/12/11	BANCOLOMBIA	\$569,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 40079974	CALDERON LEAL MARIA DEL CARMEN	230201	30	(\$1,962,000)	(\$314,000)	EPS005	30	(\$1,962,000)	(\$245,300)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$1,962,000)	(\$10,300)	0	\$0	\$0
2	CC 40079974	CALDERON LEAL MARIA DEL CARMEN	230201	30	\$3,924,000	\$627,900	EPS005	30	\$3,924,000	\$490,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,924,000	\$20,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,962,000	\$313,900			\$1,962,000	\$245,200			\$0	\$0			\$1,962,000	\$10,200		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$313,900	\$0	\$0	\$313,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$313,900	\$0	\$0	\$313,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,200	\$0	\$0	\$10,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,200	\$0	\$0	\$10,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$245,200	\$0	\$0	\$245,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$245,200	\$0	\$0	\$245,200
TOTAL				1	\$569,300	\$0	\$0	\$569,300